



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la reparación de la balanza de pesaje de la Sala de Autopsias de la Morgue Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/9 obran los antecedentes, documentación y el presupuesto respaldatorios, a fs. 10 y 11 la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal toman la debida intervención, prestando conformidad a lo solicitado.

Que por las características del uso del bien en cuestión y la urgencia de su reparación, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 14 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2021.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 548/2021; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Morgue Judicial una partida especial de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 48.254,80-) a los fines solicitados.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.